



“Año de Rosario Vera Peñaloza – Siempre la Educación Primero”

ORDENANZA N° 6462

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA
PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal al Evento, “Carpas Saludables” realizado por UPCN, Unión Personal Civil de la Nación, 29 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2º: Encomiéndose a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad y copia autenticada de la presente Ordenanza por las autoras del Proyecto.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en el recinto deliberativo
“Presbítero Pedro Ignacio de Castro Barros” de la función Legislativa
de la Provincia de La Rioja, a los 12 días del mes de junio del año 2024.
Proyecto presentado por las concejales Viviana Luna y Yolanda Corzo.

- **Ref. Expte. N° 14791-C-24**

Firman:

Lic. Carlos Alberto Gaitán
Secretario Deliberativo

Mónica Díaz D’Albano
Viceintendente Municipal